

**Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario**

***Dirección General de Participación Ciudadana)***

**(S207, Cultivando Arte 2022 )**



**Contenido**

[**Antecedentes** 2](#_Toc90151796)

[**Marco Legal** 3](#_Toc90151797)

[**Diagnóstico** 5](#_Toc90151798)

[**Evolución del Programa presupuestario** 7](#_Toc90151799)

[**Alineación del Programa presupuestario** 8](#_Toc90151800)

[**Identificación del problema** 10](#_Toc90151801)

[**Definición del problema** 10](#_Toc90151802)

[**Identificación y definición de la población potencial y objetivo** 12](#_Toc90151803)

[**Análisis de involucrados** 13](#_Toc90151804)

[**Matriz de Expectativas-Fuerzas (Actores internos)** 13](#_Toc90151805)

[**Matriz de Expectativas-Fuerzas (Actores externos)** 13](#_Toc90151806)

[**Árbol de problemas** 14](#_Toc90151807)

[**Árbol de objetivos** 15](#_Toc90151808)

[**Selección de alternativas** 15](#_Toc90151809)

[**Estructura analítica** 16](#_Toc90151810)

[**Vinculación de la Estructura Analítica con los objetivos de la MIR** 18](#_Toc90151811)

[**MIR del Programa Presupuestario** 21](#_Toc90151812)

# **Antecedentes**

 La violencia es una problemática social presente en todas las esferas de la vida familiar, laboral, escolar, cultural y política de las mujeres, pues está basada en un sistema social de desigualdades por motivos de sexo y género, lo que repercute en las oportunidades a las que tienen acceso las niñas, jóvenes, mujeres y adultas mayores para el pleno goce de sus derechos humanos.

Bajo este esquema la alcaldía Tlalpan, implementó durante 2019 y 2020 el programa social denominado “Defensoras y Promotoras, Cultivando Derechos e Igualdad en Comunidad”, el cual fue operado por la Dirección de fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, y tuvo como objetivo sensibilizar, capacitar y brindar primera atención psicológica y jurídica a 3,000 mujeres que hayan vivido o estén expuestas a algún tipo de violencia ejercida por hombres, a través de un equipo operativo de 67 y 112 facilitadoras respectivamente, quienes llevaron a cabo actividades de difusión y fomento (virtuales y presenciales) de los derechos humanos de las mujeres, en particular el derecho a una vida libre de violencia a través de jornadas informativas, ferias de servicios, conversatorios, círculos de mujeres, pláticas, videos, asesoría y primera atención psicológica y jurídica; a través de ambos programas sociales se tuvo un alcance de 11,059 mujeres, que habitan en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, lo anterior con un presupuesto aprobado de dos millones de pesos.

Derivado del desarrollo y la aceptación del programa, en 2021 se operó la acción social “Cultivando una vida libre de violencia hacia las mujeres en tiempos de COVID-19”, la cual tuvo el objetivo de contribuir a la prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas, en el marco de la pandemia por COVID-19, brindando un apoyo económico único a las mujeres afectadas por los distintos tipos y modalidades de la violencia, como una medida emergente que les permita reducir las carencias ocasionadas por esta crisis sanitaria, complementando con acciones de atención y prevención con el **Centro de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género «Justa Hernández Farfán»** de la Alcaldía Tlalpan**;** la acción social fue operada por 123 facilitadoras a los largo de 7 meses, en donde se incorporó a un equipo de asesoras jurídicas, en psicología y trabajo social, así como orientadoras comunitarias quienes llevaron a cabo actividades de difusión, fomento de los derechos humanos de las mujeres en territorio tlalpense, y canalizaron a las usuarias al Centro de Atención Integral para su primera atención por violencia. La acción social proporcionó un apoyo económico único a 947 mujeres en situación de violencia, mientras que a través de actividades de difusión y fomento de derechos humanos de las mujeres se tuvo un alcance a 8,676 mujeres en colonias de bajo y muy bajo desarrollo social, así como en las colonias con mayores índices de delitos contra mujeres, lo anterior con un presupuesto aprobado de cuatro millones de pesos.

# **Marco Legal**

Este programa social se alinea con la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con énfasis en los artículos 1, 2 y 5*

*Artículo 1. Definición de discriminación contra las mujeres "[…] denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”*

*Artículo 2. Adopción de medidas de manera progresiva:*

*“[…] D. Abstenerse de incurrir en todo acto a práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación”;*

 *Artículo 5.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:*

*“a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres […]”*

Con la *Convención Interamericana para Prevenir,  Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer  "Convención de Belem do Para"* en especial los artículos 4 y 8, que abordan los derechos humanos de las mujeres y la responsabilidad de suministrar servicios especializados para mujeres víctimas de violencia:

*“Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.  Estos derechos comprenden, entre otros:*

*a. el derecho a que se respete su vida; b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; c. el derecho a la libertad y a la seguridad personal; d. el derecho a no ser sometida a torturas; e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley; g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos; h. el derecho a libertad de asociación; i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.*

*“Art. 8 Adopción de medidas específicas de forma progresiva para:*

*[…] b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer […];*

Con el Objetivo del Desarrollo Sostenible 5, Igualdad de Género, respecto a las metas:

*“Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.*

*“Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”*

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en su artículo número 1, que se centra en las Obligaciones en materia de derechos humanos por parte del Estado:

“Artículo 1 […] Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley […]

Constitución Política de la Ciudad de México,en particular en sus artículos 4,11 y 53:

Artículo 4.- […] Las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad […]

Artículo 11.- A. Grupos de atención prioritaria La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales […]

Art. 53 Alcaldías, de la integración, organización y facultades de las Alcaldías […] VI. en las políticas públicas y programas se impulsará la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, especialmente en los artículos 15, 29, 33 y 61 Ter.

Art. 15. Corresponde a las dependencias, órganos, entidades de la Ciudad de México y a las Alcaldías: I. Capacitar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres con apego a los lineamientos establecidos por la Secretaría de las Mujeres; II. Difundir las campañas informativas sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como de las instituciones que atienden a las víctimas […]

Art. 29. Las dependencias, entidades de la Ciudad de México, las Alcaldías, así como las instituciones privadas que presten servicio de atención en materia de violencia contra las mujeres, deberán contar con personal profesional y especializado, quienes deberán recibir continuamente capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres.

*Art. 33 Del Modelo Único de Atención:*

*I- Identificación de la Problemática*

*II. Determinación de prioridades*

*III. Orientación y Canalización*

# **Diagnóstico**

De acuerdo a la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) 66.1% de las mujeres mexicanas de 15 años y más encuestadas, tuvieron al menos un episodio de violencia a lo largo de su vida, mientras que en el último año de referencia de la encuesta, el 17.04% de las encuestadas tuvieron algún episodio de violencia; los principales tipos de violencia mencionados por las encuestadas en el último año de referencia fueron en primer lugar la violencia emocional (49%), en segundo lugar la violencia sexual (41%), y en tercer lugar violencia física (34%); con base en el porcentaje de mujeres que han vivido violencia en el último año, de la población de mujeres de 15 años y más de Tlalpan , que es de 301,163 (INEGI, 2020), se estima que 51, 318 mujeres han vivido un episodio de violencia en los últimos 12 meses.

Por otro lado de acuerdo a las víctimas en carpetas de investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México del 2019 a septiembre 2021, (Secretaría de Seguridad Ciudadana, 2021) son cinco los delitos que presentan más víctimas mujeres en Tlalpan respecto de las 16 alcaldías: violencia familiar (4374 víctimas, 5° lugar), el delito de violación (301 víctimas, 4° lugar), delitos contra la intimidad sexual (140 víctimas, 4° lugar) , homicidio doloso de mujeres (30 víctimas, 5° lugar) y feminicidio (23 víctimas, 4° lugar y lugar 26° de los 100 municipios con más feminicidio a nivel nacional , de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021).

En relación con la información anterior, las 30 principales colonias, barrios y pueblos en los que se han concentrado estos delitos de género (2019-septiembre 2021) en orden de mayor a menor incidencia son: San Andrés Totoltepec, San Miguel Topilejo, San Pedro Mártir, San Miguel Ajusco, Héroes de Padierna, Santo Tomas Ajusco, Miguel Hidalgo 3a Sección, Pedregal de San Nicolás 1a Sección, Lomas de Padierna, Isidro Fabela, Miguel Hidalgo 2a Sección, Pedregal de San Nicolás 3a Sección, Mesa Los Hornos, Miguel Hidalgo 1a Sección, Pedregal de San Nicolás 4a Sección, Tlalcoligia, San Miguel Xicalco, Tlalpan Centro I, San Lorenzo Huipulco, Bosques del Pedregal, Miguel Hidalgo 4a Sección, Santa Úrsula Xitla, Popular Santa Teresa, La Magdalena Petlacalco, Pedregal de San Nicolás 2a Sección, Tlalpan Centro II, Pedregal de Santa Úrsula Xitla, Granjas Coapa, Chimalcoyótl, Toriello Guerra; cabe destacar que de acuerdo al último Índice de Desarrollo Social desagregado por colonias y barrios (Sistema de Información del Desarrollo, 2010) [[1]](#footnote-1) en las treinta colonias mencionadas, habita aproximadamente un total de 156, 936 mujeres, población potencial de intervención para el fortalecimiento de factores protectores personales y comunitarios que contribuyan en la disminución de la violencia contra las mujeres, así como en la disminución de la impunidad.

A este último respecto, en el ámbito de la violencia de género, es necesario considerar que de acuerdo a la ENDIREH (2016) entre el 80 y 70% de las mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual por un agresor distinto a su pareja, no solicitaron apoyo a alguna institución o autoridad por miedo a las consecuencias o amenazas, por vergüenza, por no saber cómo denunciar y por creer que las instituciones o autoridades no les iban a creer.

Cifra negra que es corroborada con datos más recientes proporcionados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (INEGI, 2021)[[2]](#footnote-2) en donde para la Ciudad de México se estima que durante el 2020, solo se denunció en el 11.2% de los casos de presuntos delitos (en 2019 fue de 8.4%), lo cual deja en cifra negra el 88.6% de dichos casos, teniendo como principal motivo para NO denunciar, la pérdida de tiempo sin que haya un resultado efectivo, así como la desconfianza en la autoridad.

# **Evolución del Programa presupuestario**

En 2016 inició la actividad institucional denominada, “Red de Mujeres contra la Violencia Tlalpan 2016”, esta primera acción, tuvo como propósito integrar una red de 75 mujeres para visibilizar y prevenir la violencia contra las mujeres (adultas, jóvenes y niñas) en la entonces Delegación Tlalpan, mediante un proceso de formación y capacitación para adquirir y replicar los conocimientos en sus comunidades. Para lograr el objetivo se contó con 1 coordinadora y 8 talleristas. En 2017-2018, continúo la actividad institucional con la denominada, “Red de Mujeres contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas”, integrando a 100 mujeres que, adicionalmente, contaban con 1 coordinadora general, 10 coordinadoras de zona y 6 personas de apoyo técnico, con el fin de capacitar a otras mujeres para incidir en la detección, visibilización, prevención, asesoría y canalización sobre violencia contra las mujeres y con ello disminuir su incidencia particularmente en los nueve pueblos originarios y colonias de la zona de Ajusco y Ajusco medio de Tlalpan. Las acciones de la Red en Tlalpan fueron el referente inmediato que Gobierno de la Ciudad de México retoma para replicarlo en el territorio de las 16 demarcaciones territoriales; la red central se enfocaría en acciones de prevención de la violencia y difusión de los derechos de las mujeres.

Como se menciona en apartados anteriores durante 2019 y 2020 se crea y opera como programa social denominado “Defensoras y Promotoras, Cultivando Derechos e Igualdad en Comunidad”, el cual fue operado por la Dirección de fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, y tuvo como objetivo sensibilizar, capacitar y brindar primera atención psicológica y jurídica a 3,000 mujeres que hayan vivido o estén expuestas a algún tipo de violencia ejercida por hombres, a través de un equipo operativo de 67 y 112 facilitadoras respectivamente, quienes llevaron a cabo actividades de difusión y fomento (virtuales y presenciales) de los derechos humanos de las mujeres, en particular el derecho a una vida libre de violencia a través de jornadas informativas, ferias de servicios, conversatorios, círculos de mujeres, pláticas, videos, asesoría y primera atención psicológica y jurídica; a través de ambos programas sociales se tuvo un alcance de 11,059 mujeres, que habitan en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, lo anterior con un presupuesto aprobado de dos millones de pesos.

Derivado del desarrollo y la aceptación del programa, en 2021 se operó la acción social “Cultivando una vida libre de violencia hacia las mujeres en tiempos de COVID-19”, la cual tuvo el objetivo de contribuir a la prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas, en el marco de la pandemia por COVID-19, brindando un apoyo económico único a las mujeres afectadas por los distintos tipos y modalidades de la violencia, como una medida emergente que les permita reducir las carencias ocasionadas por esta crisis sanitaria, complementando con acciones de atención y prevención con el **Centro de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género «Justa Hernández Farfán»** de la Alcaldía Tlalpan**;** la acción social fue operada por 123 facilitadoras a los largo de 7 meses, en donde se incorporó a un equipo de asesoras jurídicas, en psicología y trabajo social, así como orientadoras comunitarias quienes llevaron a cabo actividades de difusión, fomento de los derechos humanos de las mujeres en territorio tlalpense, y canalizaron a las usuarias al Centro de Atención Integral para su primera atención por violencia. La acción social proporcionó un apoyo económico único a 947 mujeres en situación de violencia, mientras que a través de actividades de difusión y fomento de derechos humanos de las mujeres se tuvo un alcance a 8,676 mujeres en colonias de bajo y muy bajo desarrollo social, así como en las colonias con mayores índices de delitos contra mujeres, lo anterior con un presupuesto aprobado de cuatro millones de pesos.

# **Alineación del Programa presupuestario**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa presupuestario** | **Programa de Gobierno de la Ciudad de México** | **Programa sectorial** | **Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía de Tlalpan**  | **Programa especial** |
| ***S207. Cultivando Arte***  | ***-Eje 1:*** Igualdad de Derechos ***-Sub Eje 5:*** derechos humanos de las mujeres***Objetivo:*** *Fortalecer políticas públicas que promuevan la igualdad de género a partir de programas que fortalezcan la autonomía económica, física y política de las mujeres y la erradicación de la violencia de género.* | ***NA*** | **Eje 3** “Tlalpan desarrollo social incluyente con igualdad de oportunidades”, contempla en su **Objetivo 3.3**. “Igualdad de Género y la diversidad sexual”; **Meta 3.3.** “*Generar condiciones que permitan a mujeres y niñas tlalpenses el ejercicio pleno de sus Derechos humanos; impulsar una cultura de igualdad sustantiva al interior de la demarcación territorial Tlalpan, así como formular y ejecutar programas de apoyo a la participación y empoderamiento de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo, coordinándose para su instrumentación con otras instituciones públicas o privadas; así como diseñar mecanismos de reducción de la violencia que padece esta población*”.*.* | ***NA*** |

## **Identificación del problema**

|  |  |
| --- | --- |
| Paso | Realizado(Sí/No) |
| 1. Elaborar una lluvia de ideas, a partir del análisis e identificación de los problemas principales de la situación a abordar, resulta importante ayudarse de diagnósticos, estudios técnicos, económicos y sociales. | Sí |
| 2. Seleccionar el problema central que afecta a la comunidad y que resulta prioritario atender. | Sí |
| 3. Puntualizar los efectos más importantes del problema en cuestión, con el fin de analiza y verifica su importancia. | Sí |
| 4. Determinar y enlistar las causas del problema central detectado, a efecto de determinar los elementos que podrían estar provocando el problema. | Sí |
| 5. Una vez que tanto el problema central, como las causas y los efectos están identificados, se elabora el árbol de problemas. | Sí |
| 6. Revisar la validez e integridad del árbol dibujado, todas las veces que sea necesario. | Sí |

# **Definición del problema**

La violencia contra las mujeres está vinculada a prácticas sociales que validan y normalizan la desigualdad por motivos de sexo y género, lo anterior repercute en las oportunidades a las que tienen acceso las niñas, jóvenes, mujeres y adultas mayores para su pleno desarrollo individual, comunitarios y ciudadano, situación que se agudiza por el desconocimiento de sus derechos, así como de las alternativas y servicios que pueden acompañarlas en el acceso a la justicia.

En este sentido se ha detectado que en la Alcaldía Tlalpan hay cinco delitos que tienen como principales víctimas a mujeres, estos son: violencia familiar, violación, delitos contra la intimidad sexual, homicidio doloso de mujeres y feminicidio, los cuales se concentran en 30 colonias y pueblos de la demarcación, en donde habitan aproximadamente 156,936 mujeres, población potencial de intervención.

|  |  |
| --- | --- |
| **Población o área de enfoque**(población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestar) | La población potencial son 156,936 mujeres habitantes de las treinta colonias y pueblos con mayor incidencia de delitos de género. |
| **Problemática central**(situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública) | Violencia contra las mujeres que se concentra en 30 colonias de mayor índice de delitos de género.  |
| **Magnitud del problema**(puede presentarse en el porcentaje de la población que se ve afectada por la problemática central) | De una población potencial de 156,936 mujeres habitantes de las treinta colonias y pueblos con mayor incidencia de delitos de género se llegará a 3000 mujeres habitantes de esas colonias.  |
| **Definición del problema**(población o área de enfoque + problemática central + magnitud del problema) | De las 156, 936 mujeres que habitan las 30 colonias con mayores índices de violencia de género, se llegará a 3000 mujeres con actividades de formación y participación para prevenir la violencia de género, así como fomentar el uso de servicios de atención disponibles en la alcaldía Tlalpan, lo que contribuirá a disminuir de la impunidad de los delitos de género.  |

## **Identificación y definición de la población potencial y objetivo**

**Población potencial:** son las 156,936 mujeres habitantes de las treinta colonias y pueblos con mayor incidencia de delitos de género.

**Población objetivo:** son las 3000 mujeres, habitantes de las 30 colonias y pueblos de la alcaldía Tlalpan con mayor incidencia de delitos de género.

| **Componente** | **Población Potencial** | **Población Objetivo** |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Cuantificación** | **Cuantificación** | **Descripción del tipo de apoyo** |
| **Componente I.** | Actividades para fortalecer habilidades y conocimientos de las mujeres de 15 años y más, para prevenir la violencia de género en el ámbito escolar, comunitario, familiar y de pareja | Porcentaje  | 156,936 mujeres habitantes de las treinta colonias y pueblos con mayor incidencia de delitos de género | 3000 mujeres, habitantes de las 30 colonias y pueblos de la alcaldía Tlalpan con mayor incidencia de delitos de género.  | Acciones de formación y participación para la prevención de la violencia de género en el ámbito escolar, comunitario, familiar y de pareja. |
| **Componente II.** | Actividades para difundir la información de los servicios de asesoría y primera atención a la violencia de género disponibles en el Centro de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género "Justa Hernández Farfán" | Porcentaje  | 30 colonias de la alcaldía Tlalpan con mayores índices de delitos de género  | 30 colonias de la alcaldía Tlalpan con mayores índices de delitos de género | Jornadas informativas  |

## **Análisis de involucrados**

|  |  |
| --- | --- |
| **Paso** | **Realizado****(Sí/ No)** |
| 1. Crear un listado de actores involucrados | Sí |
| 2. Clasificar a los involucrados | Sí |
| 3. Posicionar y caracterizar a los involucrados | Sí |
| 4. Identificación, análisis y selección con involucrados | Sí |

## **Matriz de Expectativas-Fuerzas (Actores internos)**

| **Actores Internos** | **Interés/expectativa** | **Importancia para la operación del Programa****(A)** | **Fuerza para defender intereses****(B)** | **Posición****A\*B** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva | 5 | 5 | 5 | 25 |
| Personas Facilitadoras  | 5 | 5 | 5 | 25 |
| Mujeres que habitan las 30 colonias con mayores índices de delitos de género  | 5 | 5 | 5 | 25 |

## **Matriz de Expectativas-Fuerzas (Actores externos)**

| **Actores Internos** | **Interés/expectativa** | **Importancia para la operación del Programa****(A)** | **Fuerza para defender intereses****(B)** | **Posición****A\*B** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Dirección General de Administración. | 5 | 5 | 5 | 25 |
| Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. | 5 | 5 | 5 | 25 |

## **Árbol de problemas**



## **Árbol de objetivos**

Objetivo

## **Selección de alternativas**

|  |  |
| --- | --- |
| **PASO** | **SÍ/NO** |
| *Examinar el nivel de incidencia de la alternativa en la solución del problema, de tal manera que se preferencia a las acciones que tengan mayor probabilidad de incidencia.* | Sí |
| *Identificar la interdependencia entre las acciones propuestas y agrupar las que se complementan.* | Sí |
| *Examinar la factibilidad política, económica, técnica, presupuestaria e institucional de las alternativas* | Sí |
| *Verificar que la alternativa seleccionada sea parte de las competencias de la entidad.* | Sí |
| *Identificar si las acciones propuestas están siendo operadas por otro programa, para evitar la duplicidad de esfuerzos.* | Sí |

Alternativas propuestas al problema:

-Alternativa 1: Fortalecer habilidades y conocimientos de las mujeres de 15 años y más, para prevenir la violencia de género en el ámbito escolar, comunitario, familiar y de pareja.

- Alternativa 2: Difundir la información de los servicios de asesoría y primera atención a la violencia de género disponibles en el Centro de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género "Justa Hernández Farfán"

-Alternativa 3: Focalizar las acciones de prevención de la violencia de género y los servicios de atención en las principales colonias con mayores índices de delitos de género.

## **Estructura analítica**

|  |
| --- |
| **ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** |
| **PROBLEMÁTICA**Violencia contra las mujeres concentrada en 30 colonias de la alcaldía Tlalpan con mayores índices de delitos de género. | **SOLUCIÓN**Implementar actividades informativas, lúdicas y participativas en escuelas, centros comunitarios, espacios culturales y medios virtuales, para difundir y fomentar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito escolar, comunitario , familiar y de pareja en las 30 colonias y pueblos con mayor incidencia de delitos de género. |
| **EFECTOS**1. Normalización de la violencia en todos los ámbitos de la vida de las mujeres;2. Impunidad e incremento de delitos que ponen en riesgo la vida y seguridad de la mujeres (delitos de género);3.- Se limita el desarrollo humano de las mujeres en ámbitos como el de la salud, educativo , laboral , familiar y sexual.  | **FINES*** Fortalecer habilidades y conocimientos de las mujeres de 15 años y más, para prevenir la violencia de género en el ámbito escolar, comunitario, familiar y de pareja
* Contribuir en la disminución de la violencia de género que se concentra en colonias y pueblos de la alcaldía Tlalpan
* Fortalecer el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

  |
| **PROBLEMA:** **Población:**156, 936 mujeres que habitan las 30 colonias y pueblos con mayores índices de violencia de género, se encuentra en mayor riesgo de sufrir violencia de género**Descripción del problema:** La violencia contra las mujeres respecto a cinco delitos de género se concentra en 30 colonias y pueblos de la alcaldía Tlalpan.**Magnitud (Línea base)**Las población aproximada de 156, 936 mujeres que habitan en 30 colonias que concentran la mayor incidencia de delitos de género. | **OBJETIVO****Población objetivo:** 3000 mujeres que habitan en las 30 colonias de mayor incidencia de delitos de género**Descripción del resultado** **esperado:**Contribuir en la disminución de la violencia de género que se concentra en colonias y pueblos de la alcaldía Tlalpan**Magnitud (resultado esperado)** Se espera alcanzar a 3000 mujeres que habitan en las 30 colonias de mayor incidencia de delitos de género, alcanzando al 1.8% de la población total de mujeres que habitan en las colonias antes mencionadas. |
| **CAUSAS****1.-** Tolerancia de la violencia contra las mujeres, debido a la reproducción y validación de prácticas sociales que legitiman, favorecen, justifican, minimizan la violencia;2.- Poco conocimiento de sus derechos, así como de las alternativas y servicios que pueden acompañar a las mujeres en el acceso a la justicia; | **MEDIOS**1. Por medio de 21 facilitadoras de servicios desarrollar actividades para la prevención de la violencia de género y fomentar el uso de los servicios de atención a la violencia de género, en las mujeres tlalpenses de 15 años y más.
2. Lleva cabo actividades en materia de derechos humanos de las mujeres y difundir la información de los servicios de asesoría y primera atención a la violencia de género disponibles en el Centro de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género "Justa Hernández Farfán,
 |

# **Vinculación de la Estructura Analítica con los objetivos de la MIR**

|  |  |
| --- | --- |
| **ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** | **MIR** |
| **PROBLEMÁTICA** | **SOLUCIÓN** | **NIVEL** | **RESUMEN NARRATIVO** |
| **EFECTOS**1.- Normalización de la violencia en todos los ámbitos de la vida de las mujeres2. Impunidad e incremento de delitos que ponen en riesgo la vida y seguridad de la mujeres (delitos de género);3.- Se limita el desarrollo humano de las mujeres en ámbitos como el de la salud, educativo , laboral , familiar y sexual | **FINES****-**Fortalecer habilidades y conocimientos de las mujeres de 15 años y más, para prevenir la violencia de género en el ámbito escolar, comunitario, familiar y de pareja**-**Contribuir en la disminución de la violencia de género que se concentra en colonias y pueblos de la alcaldía Tlalpan-Fortalecer el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres | **FIN**- Fortalecimiento de capacidades personales y comunitarias para la prevención de la violencia de género | **RESUMEN NARRATIVO**-Contribuir en la disminución de la violencia de género que se concentra en colonias de la alcaldía Tlalpan mediante la formación de las mujeres en materia de prevención de la violencia de género , fortaleciendo factores protectores individuales y comunitarios. |
| **PROBLEMA**La violencia contra las mujeres respecto a cinco delitos de género se concentra en 30 colonias y pueblos de la alcaldía Tlalpan. | **OBJETIVO**Contribuir en la disminución de la violencia de género que se concentra en colonias y pueblos de la alcaldía Tlalpan | **PROPÓSITO**Fortalecer el acceso a la información acerca de la prevención y servicios de atención a la violencia de género para mujeres que habitan colonias y pueblos con mayores índices de delitos de género. | **RESUMEN NARRATIVO**Jornadas informativas que coadyuven en la disminución de delitos de género en 30 colonias con mayor incidencia. |
| **CAUSAS**1.Tolerancia de la violencia contra las mujeres, debido a la reproducción y validación de prácticas sociales que legitiman, favorecen, justifican, minimizan la violencia;**CAUSAS**2.- Poco conocimiento de sus derechos, así como de las alternativas y servicios que pueden acompañar a las mujeres en el acceso a la justicia; | **MEDIOS**1. Por medio de 21 facilitadoras de servicios desarrollar actividades para la prevención de la violencia de género y fomentar el uso de los servicios de atención a la violencia de género, en las mujeres tlalpenses de 15 años y más.**MEDIOS**2. Por medio de 21 facilitadoras llevar cabo actividades en materia de derechos humanos de las mujeres y difundir la información de los servicios de asesoría y primera atención a la violencia de género disponibles en el Centro de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género "Justa Hernández Farfán | **COMPONENTES**1. Fortalecer habilidades y conocimientos de las mujeres de 15 años y más, para prevenir la violencia de género en el ámbito escolar, comunitario, familiar y de pareja. **Actividades**1.1 Capacitación para personas beneficiarias facilitadoras, en materia de prevención de la violencia de género y difusión de servicios de atención.1.2 Diseñar y Desarrollar talleres presenciales o virtuales, actividades lúdicas, conversatorios y cine debate para fortalecer las habilidades de las mujeres en la prevención de la violencia de género.**COMPONENTE** 2. Difundir la información de los servicios de asesoría y primera atención a la violencia de género disponibles en el Centro de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género "Justa Hernández Farfán"**Actividades** 2.1 Actividades detonadoras en materia de derechos humanos de las mujeres2.2 Jornadas informativas para prevenir y atender la violencia de genero | **RESUMEN NARRATIVO**1. Acciones de formación y participación para la prevención de la violencia de género en el ámbito escolar, comunitario, familiar y de pareja.1.1 Capacitar como promotoras a las personas beneficiarias facilitadoras en materia de prevención de la violencia de género y difusión de servicios de atención.1.2 Participación de las mujeres en actividades de formación para prevenir la violencia de género. **RESUMEN NARRATIVO**2. Jornadas informativas de promoción de servicios gratuitos de asesorías psicológicas y jurídicas brindadas en Centro de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género "Justa Hernández Farfán" 2.1 desarrollar actividades detonadoras como rompecabezas, loterías, preguntas y respuestas en materia de derechos humanos de las mujeres, que motiven la participación de las mujeres en las jornadas informativas para prevenir la violencia de género.2.2 Promover el conocimiento y uso de los servicios gratuitos en materia de primera atención a la violencia de género ofrecidos en el Centro de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género "Justa Hernández Farfán" , en las colonias de mayor índice de violencia de género. |

# **MIR del Programa Presupuestario**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Resumen Narrativo** | **Indicadores** | **Fórmula** | **Tipo de indicador** | **Dimensión** | **Frecuencia de medición** | **Línea base** | **Metas** | **Medios de Verificación** | **Supuestos** |
| **Fin** | Contribuir en la disminución de la violencia de género que se concentra en colonias de la alcaldía Tlalpan mediante la formación de las mujeres en materia de prevención de la violencia de género, fortaleciendo factores protectores individuales y comunitarios. | Fortalecimiento de capacidades personales y comunitarias para la prevención de la violencia de género | (Número de mujeres que concluyeron capacitaciones y talleres en materia de prevención de la violencia de género /Número de mujeres programadas para las capacitaciones y talleres en materia de prevención de la Violencia de Género )\*100 | Estratégico | Eficacia | Anual | 86% | 86% | Informes trimestrales de seguimiento del Programa Social | Las mujeres de 15 y más concluyen talleres y capacitaciones en materia de prevención de la violencia de género. |
| **Propósito** | Fortalecer el acceso a la información acerca de la prevención y servicios de atención a la violencia de género para mujeres que habitan colonias y pueblos con mayores índices de delitos de género. | Acción para coadyuvar en la disminución de delitos de género en 30 colonias con mayor incidencia. | (Número de mujeres que recibieron información y participaron en actividades de prevención y atención de la violencia de genero de las 30 colonias con mayor incidencia de delitos de género / Número total de mujeres que habitan en las 30 colonias con mayor incidencia de delitos de género)\*100 | Estratégico | Eficacia | Anual | 1.8 | 100% | Informes trimestrales de seguimiento del Programa Social | Las mujeres que habitan en las 30 colonias con mayor incidencia de delitos de género participan en las actividades de formación |
| **Componente 1** | Fortalecer habilidades y conocimientos de las mujeres de 15 años y más, para prevenir la violencia de género en el ámbito escolar, comunitario, familiar y de pareja. | Acciones de formación y participación para la prevención de la violencia de género en el ámbito escolar, comunitario , familiar y de pareja. | (Número de Mujeres que participaron en actividades de formación para la prevención de la violencia de género, habitantes de las colonias y pueblos objetivo/Número de Mujeres programadas para participar en las actividades de formación para la prevención de la violencia de género habitantes de colonias y pueblos objetivo)\*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral | 100% | 100% | Informes trimestrales de seguimiento del Programa Social | Las mujeres de la alcaldía Tlalpan participan en las actividades |
| **C1 Actividad 1** | Capacitar como promotoras a las personas beneficiarias facilitadoras en materia de prevención de la violencia de género y difusión de servicios de atención. | Capacitación para personas beneficiarias facilitadoras, en materia de prevención de la violencia de género y difusión de servicios de atención | (Número de personas facilitadoras que recibieron las capacitaciones como promotoras para la prevención de la violencia de género y difusión de los servicios de atención /Número de facilitadoras programadas para las capacitaciones como promotoras para la prevención de la violencia de género y difusión de los servicios de atención)\*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral | 100% | 100% | Informes trimestrales de seguimiento del Programa Social. | Asistencia de personas facilitadoras a las capacitaciones |
| **C1 Actividad 2** | Diseñar y Desarrollar talleres presenciales o virtuales, actividades lúdicas, conversatorios y cine debate para fortalecer las habilidades de las mujeres en la prevención de la violencia de género. | Participación de las mujeres en actividades de formación para prevenir la violencia de género. | (Número de mujeres que participaron en las actividades de formación para la prevención de la violencia de género/ Número de mujeres programadas para participar en las actividades de formación para la prevención de la violencia de género\*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral | 100% | 100% | Informes trimestrales de seguimiento del Programa Social. | Asistencia de mujeres de 15 años y más a las actividades de formación y participación. |
| **Componente 2** | Difundir la información de los servicios de asesoría y primera atención a la violencia de género disponibles en el Centro de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género "Justa Hernández Farfán" | Jornadas informativas de promoción de servicios gratuitos de asesorías psicológicas y jurídicas brindadas en Centro de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género "Justa Hernández Farfán"  | (Jornadas informativas llevadas a cabo en colonias y pueblos de mayor índice de violencia de género / Jornadas informativas programadas en colonias y pueblos de mayor índice de violencia de género)\*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral | 100% | 100% | Informes trimestrales de seguimiento del Programa Social. | Asistencia de la ciudadanía a las jornadas informativas  |
| **C2 Actividad 1** | Desarrollar actividades detonadoras lúdicas y formativas en materia de derechos humanos de las mujeres, que motiven la participación de las mujeres en las jornadas informativas para prevenir la violencia de género. | Actividades detonadoras en materia de derechos humanos de las mujeres | (Número de mujeres que participaron en actividades detonadoras en materia de derechos humanos de las mujeres/Número de mujeres programadas para participar en actividades detonadoras en materia de derechos humanos de las mujeres)\*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral | 100 | 100% | Informes trimestrales de seguimiento del Programa Social | Asistencia a las jornadas informativas y participación de las mujeres en las actividades detonadoras. |
| **C2 Actividad 2** | Promover el conocimiento y uso de los servicios gratuitos en materia de primera atención a la violencia de género ofrecidos en el Centro de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género "Justa Hernández Farfán" , en las colonias de mayor índice de violencia de género. | Jornadas informativas para prevenir y atender la violencia de genero | (Número de mujeres que recibe kits informativos respecto a los servicios gratuitos en materia de primera atención a la violencia d género/Número de mujeres programadas para recibir kits informativos respecto a los servicios gratuitos en materia de primera atención a la violencia d género)\*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral | 100 % | 100% | Informes trimestrales de seguimiento del Programa Social | Asistencia de mujeres a las jornadas informativas. |

1. Sistema de Información del Desarrollo. SIBISO (2010) Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Ciudad de México. Delegación, Colonia y Manzana, disponible en: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=551 [↑](#footnote-ref-1)
2. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/#Documentacion [↑](#footnote-ref-2)